



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 183 -2005-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 30 de marzo del 2005

VISTO:

La solicitud de fecha 18 de octubre del 2004, con registro N° 009-2004-OTCA-CH, presentado por don **FELIPE GUEVARA VILLALOBOS Y OTRA**, solicitando reconocimiento de canal de riego denominado Saucemayo, para irrigar sus predios ubicados en el Sector de riego No Regulado del distrito de Lajas, provincia de Chota, departamento de Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, don Felipe Eliseo Guevara Villalobos y doña Esterfilia Bidalina Guevara Villalobos están solicitando el reconocimiento del canal Saucemayo, para irrigar sus predios de 1.75 y 0.50 ha, el primero y 1.00 ha la segunda, para lo cual adjuntan los títulos de propiedad de sus referidos predios que en su máxima extensión son de 2.91 ha, 1.64 y 3.00 ha respectivamente;

Que, según Informe Técnico N° 006-2004-ATDRCH-L/OTCACH, con Registro N° 4185-2004/ATDRCH-L, emitido por el encargado de la Oficina Técnica de la Cuenca Alta - Chota de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 20 de octubre del 2004, se ha constatado la existencia del canal denominado Saucemayo, que nace en la quebrada del mismo nombre, el cual irriga solamente los predios de los solicitantes, de 1.75, 0.50 y 1.00 ha respectivamente, **opinando por la procedencia de lo solicitado;**

Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 27°, 42° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D. Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Reconocer el canal denominado Saucemayo ubicado en la quebrada Saucemayo de la jurisdicción del distrito de Lajas, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, que servirá para irrigar los predios de Felipe Eliseo y Esterfilia Bidalina Guevara Villalobos, en un área de 1.75, 0.50 y 1.00 ha respectivamente.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
OTCACH
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/smc



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE